20080000001871	SERGIO*RAMIREZ,FRANCI SCO	150 CIR/143-1-2A	-2712 -DJM	ALFONSO XIII	31/01/2008 9:00:00	4
20080000001880	RODRIGUEZ*PELAEZ,FRA NCISCO MANUEL	150 CIR/18-2-2D	ML-9320 -E	ALFONSO XIII	31/01/2008 13:15:00	3
20080000001881	MOHAMED*EMBARK,YASIN	150 CIR/18-2-2D	-6858 - CZM	VILLALBA, GENERAL	30/01/2008 16:30:00	3

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

909.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 28 de marzo de 2008.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040518491	R AZIZI	X4359882W	LA RODA	20-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	·	Also i
520040516846	A MELLIOUI	X3926711J	SANTA MARIA DEL AG	11-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		ļ
520040518983	H MAHDAOUI	X6578957Z	AREVALO	30-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2	-	
520040516792	K EL MOURABIT	X4086990M	RIPOLLET	26-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040499678	M YOUSFI	X3201184K	S MARTI CENTELLES	21-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040518089	A MBITEL	X64595890	PAJARA	16-10-2007	450,00	10	RD 772/97	001.2	5335	
520040518030	S BOURKAS	X5239119H	TOTANA	14-10-2007	450.00	- 55	RD 772/97	001.2		
520040518995	Y AZDI	X6955072X	BONAVISTA TARRAGON	30-11-2007	450,00		RD 772/97	001.2		14 190